

Resolución de 13 de febrero del 2019, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Equipo NS de Registro General, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, convocado por Resolución de 09 de agosto del 2018 (BOA 4/09/2018).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 9 de agosto del 2018, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 4 de septiembre del 2018, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Equipo de Registro General, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Equipo de Registro General del Hospital San Jorge de Huesca:

- Presidente: D. Francisco José Casanova Martínez. Director de Gestión y SS. GG. del Sector de Huesca.
- Vocal 1ª: Dª. Soledad Nivelá Durand, Jefa de Servicio de Admisión y Documentación Clínica.
- Vocal 2ª: D. Antonio Eizaguerri Bradineras, Jefe de Servicio de Informática del Hospital San Jorge de Huesca.
- Vocal 3ª: Dª. Rosa Giral Oliván, Jefa de Grupo de Apoyo a la Coordinación del Sector.
- Vocal 4ª: Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector de Huesca.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Huesca, a 13 de febrero del 2019
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P. A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 13 de febrero del 2019 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

Fdo.: Francisco José Casanova Martínez

Fdo.: Francisco José Casanova Martínez